

D.- Programa de acciones integradas. Memoria de viabilidad económica. Indicadores de seguimiento.

D.1.- Acciones complementarias existentes.

La Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, de la comunidad autónoma de Castilla y León, establece que un área de regeneración urbana integrada debe articular medidas sociales, económicas y ambientales enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.

Dentro del área de influencia de la zona delimitada o en su entorno próximo se vienen desarrollando una serie de actuaciones por parte de las administraciones que aportan un valor añadido a este programa de regeneración. Se enumeran a continuación aquellas que refuerzan la idea de una mejora integral del área actuando en los ámbitos social, económico y ambiental.

Integración ferroviaria (PRAT) y Palacio de Congresos y Recinto Ferial

En la última década la zona Oeste asiste a la puesta en marcha de importantes actuaciones con el objetivo principal de crear nuevas oportunidades de desarrollo económico para la población de León de forma simultánea a la posibilidad de regenerar una parte de la ciudad altamente desestructurada. La aprobación del PRAT IF LEON (Plan Regional de Ámbito Territorial para la planificación de la integración ferroviaria en León y los municipios de su alfoz) y los trabajos ya ejecutados para la llegada de la línea de alta velocidad, así como las obras que se están ejecutando en la antigua Azucarera para convertirla en Palacio de Congresos y Recinto Ferial, son dos hitos históricos en el urbanismo no solo de este área urbana sino de toda la ciudad.

El desarrollo actual y futuro de los terrenos afectados por el PRAT permitirá eliminar la actual barrera urbana que supone el trazado del ferrocarril, en beneficio de una mejor permeabilidad entre la zona central de la ciudad y el área Oeste, integrar en la trama los suelos vacíos existentes en el ámbito, dotar a la ciudad de un complejo de transporte ferroviario multifuncional, crear un enclave singular que integre valores de paisaje, socioculturales, históricos y simbólicos, y poner de relieve la últimas intervenciones de gran escala en la zona (Estación de Alta Velocidad y Palacio de Congresos). En definitiva, el documento aúna medidas en materia de movilidad sostenible, regeneración urbana (con la creación de nuevas áreas de centralidad, la eliminación de la barrera ferroviaria y la compleción de los vacíos urbanos), vivienda, patrimonio y medio ambiente.

El nuevo Palacio de Congresos y Recinto Ferial, actualmente en construcción, es una actuación conjunta del Ministerio de Industria, de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de León, que recupera el complejo industrial de la antigua Azucarera, ubicado en las proximidades de la estación de ferrocarril y que constituye uno de los elementos históricos edificados más relevantes de la zona Oeste. El nuevo complejo tiene entre sus objetivos: liderar el cambio de actitud de la ciudad de cara al futuro, crear un nuevo paradigma de Palacio de Congresos y Recinto Ferial, incorporando ideas innovadoras en su integración en la vida urbana, y crear la infraestructura necesaria para el desarrollo, aumento y potenciación de la calidad del sector económico y turístico.

PIMUS

El Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible de León, aprobado en 2014, con un horizonte temporal fijado en 2021, constituye un instrumento estratégico vital en el desarrollo sostenible del municipio, contando entre sus objetivos mejorar el conocimiento del sistema de transporte y sus interrelaciones con el medio, garantizar la accesibilidad y cubrir las necesidades de movilidad, potenciar sistemas de transporte más sostenibles y respetuosos con el medio, potenciar la intermodalidad y promover la inclusión social. Se articula a través de cinco planes sectoriales, dirigidos al transporte público, el aparcamiento, la red viaria transporte privado, el transporte en bicicleta y la movilidad peatonal. Este Plan recoge estrategias y proyectos para la zona Oeste de la ciudad, que el Ayuntamiento de León ya ha comenzado a ejecutar.

Parque tecnológico

En 2008 se inaugura el Parque Tecnológico de León, promovido por la Junta de Castilla y León, y ubicado en la zona Oeste de la ciudad, próximo al núcleo urbano de Armunia.

El parque se pone en marcha al mismo tiempo que se implantan en la ciudad una serie de iniciativas relacionadas con la promoción y desarrollo de actividades en el área de la innovación y el desarrollo tecnológico de escala supralocal, como son el Inteco, actual Incibe, o el Centro de Supercomputación. Cuenta con 33 hectáreas y se encuentra parcialmente ocupado.

Vivero de empresas "León-Oeste" y Complejo Abelló (ILDEFE)

El ILDEFE, Instituto Leonés de Desarrollo Económico Formación y Empleo, es la Agencia de Desarrollo Local creada por el Ayuntamiento de León en el año 2000. Sus objetivos se concretan en el desarrollo de medidas que, puestas a disposición de las personas y de las empresas, contribuyan a la creación de trabajo y riqueza en León. La agencia comienza su existencia estableciéndose en el Centro Social León Oeste, donde desarrolla, entre otras, las siguientes iniciativas: concede ayudas económicas para la puesta en marcha de nuevos negocios; asesora a personas en la búsqueda o mejora de empleo; aloja en sus viveros a empresas dedicadas a diversas actividades; forma a alumnos en escuelas-taller, talleres de empleo, casas de oficio, programas FOD y OFI, plan FIP y programas de garantía social, y en talleres promovidos y financiados por el propio Instituto; asesora a emprendedores; promueve la dinamización de suelo industrial; y convoca, anualmente, el certamen Aula Emprende.

Sus oficinas y aulas se encuentran en la actualidad en cuatro ubicaciones en la ciudad, manteniendo en la zona Oeste dos equipamientos: el Vivero de Empresas "León-Oeste" y el Complejo Abelló.

El edificio en el que se encuentra ubicado el Vivero de Empresas "León-Oeste" dispone de un espacio cercano a los 1.000 m². Desde el vivero se favorecen nuevas iniciativas empresariales que contribuyan a la generación de empleo y aporten valor añadido de interés, dando cauce y apoyo a los emprendedores, ofreciendo un entorno adecuado de cooperación y facilitando el inicio y desarrollo de la actividad propia de cada empresa. Este edificio es además sede social y de la Gerencia del ILDEFE.

En el Complejo Abelló el ILDEFE desarrolla actualmente programas DUAL y FOD, acciones que permiten la capacitación para la inserción laboral de personas desempleadas y la realización de un trabajo efectivo a través de la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social, alternando con la formación teórica. Este equipamiento tiene una dilatada trayectoria en el desarrollo de programas para el empleo, albergando por ejemplo la primera Escuela Taller de Energías Renovables de la provincia.

Por otra parte, ILDEFE pertenece al Grupo de Observación de la Inmigración en León (GOL), que elabora una base de datos especializada en inmigración.

Centro Social León Oeste - Crucero

El Centro Social León Oeste Crucero es un complejo con varios edificios en los que se ubican entre otros un centro de mayores y el centro infantil Dama de Arintero.

Entre las múltiples actividades que se realizan en él se desarrollan talleres del programa de desarrollo comunitario, programas específicos para personas mayores, o el programa de preformación laboral para la inclusión social.

Desde este centro se llevan a cabo las actuaciones del Equipo de Apoyo a familias, el Equipo de Acción Social Básica de El Crucero-La vega y el Equipo de Inclusión Social 2. En el centro social se ubica también el Centro Municipal para la Atención al Inmigrante, CEMAI.

Centro Social Canseco

Instalación municipal, ubicada en la calle Fraga Iribarne, que acoge la sede del Equipo de Acción Social Básica de Armunia, Oteruelo y Trobajo del Cerecedo, el Centro de día de mayores responsabilidad de Cruz Roja, y a la Asociación de vecinos de la zona. La instalación cuenta con una sala multiuso y otra sala independiente donde se desarrollan talleres del programa de desarrollo comunitario.

Casas de Cultura de Armunia y Trobajo del Cerecedo

A escala modesta pero de gran importancia para la población local, estos dos centros son motor de la actividad sociocultural de Armunia y Trobajo del Cerecedo. Desde ellas se llevan a cabo las acciones propias de las juntas vecinales de estas dos pedanías así como cursos y talleres de formación cultural y deportivos o actividades promovidas por las asociaciones de la zona.

Secretariado gitano

La Fundación Secretariado Gitano de León, tiene su sede en la zona Oeste de la ciudad y desarrolla acciones de apoyo y acompañamiento a personas y familias gitanas en el ámbito de la educación, empleo y formación profesional, juventud, salud y vivienda. En la actualidad cuenta con varios programas en marcha como son el servicio de acompañamiento para la escolarización, las "aulas Promociona", acciones de formación para el empleo en múltiples sectores, dirigidas a la adquisición y mejora de competencias profesionales, etc.

D.2.- Propuesta de nuevas acciones complementarias.

Este programa de regeneración urbana se ve reforzado por las acciones enumeradas anteriormente, pero también ha de configurarse como el catalizador de una serie de nuevas medidas complementarias que, aunque diseñadas con un carácter más modesto, ayuden a alcanzar una regeneración del ámbito que actúe más allá de la mera estructura física del tejido residencial.

Con el objetivo de paliar los problemas evidenciados en el ámbito (desempleo, actividad económica débil, desestructuración urbana, exclusión social, dependencia, etc.) se estiman a continuación una serie de medidas que puedan contar con las sinergias y oportunidades que se generen con la ejecución de las medidas de rehabilitación y reurbanización del área y con el conjunto de acciones citadas en el apartado anterior:

- Medidas para la mejora de la conectividad y accesibilidad al medio urbano.
- Medidas dirigidas a la mejora de la participación ciudadana y fortalecimiento del tejido participativo, la inclusión social y el intercambio cultural entre generaciones y entre culturas.
- Medidas para la recuperación y puesta en valor de elementos culturales mediante el aprovechamiento y refuerzo de recursos y eventos existentes.
- Medidas de apoyo y fomento al comercio minorista y pequeñas empresas asentados en el ámbito.
- Medidas para el intercambio de conocimiento y experiencia entre las empresas del vivero, el parque tecnológico y el tejido empresarial asentado en el ámbito.

- Medidas dirigidas a potenciar el efecto demostrativo de las intervenciones en la edificación.
- Medidas de promoción de la movilidad sostenible y refuerzo de la movilidad peatonal y ciclista.
- Medidas dirigidas a la reducción del consumo energético, mejora de la gestión de residuos y eficiencia energética.
- Medidas tendentes a la estructuración urbana del ámbito, y la identificación, protección y puesta en valor de elementos del paisaje representativos.

Estas medidas podrán materializarse, entre otras formas, a través de la realización de las siguientes acciones:

- Organización de talleres participativos para la definición de acciones de mejora en la accesibilidad: detección de problemas y diseño de soluciones.
- Creación de un ciclo de encuentros profesionales entre empresas asentadas en el parque tecnológico, empresas de la zona y emprendedores para el intercambio de conocimientos adquiridos y experiencias en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Ejecución de campañas de difusión entre la población y agentes interesados del programa de regeneración, incluyendo muestras y talleres in situ demostrativos, dirigidos a desempleados o personas en formación.
- Organización de talleres formativos sobre reciclaje y campaña informativa de buenas prácticas, adecuación de espacios en el interior de los edificios/viviendas para el tratamiento de residuos, medidas para la reducción del consumo energético, el consumo de agua y otros recursos materiales, en el hogar y el trabajo.
- Realización de actividades de pequeña escala dirigidas a la participación e intercambio cultural, con el objetivo de evidenciar el patrimonio cultural y los elementos del paisaje representativos existentes (organización de una semana cultural o realización de eventos puntuales: rallye fotográfico, concurso pintura al aire libre, ciclo de charlas, exposiciones, etc.), en el que se implique el tejido asociativo existente y los centros cívicos y sociales existentes en el ámbito.

D.3.- Acciones en rehabilitación de edificios residenciales. Costes.

De acuerdo lo expuesto en el apartado C.3., las actuaciones prioritarias en la edificación serán:

Actuación en obras de ejecución o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a normativa.

a) El caso general que se propondrá a los beneficiarios de subvención buscará una intervención integral, que incluirá:

Las obras propias de su conservación en edificios y viviendas, incluidas sus instalaciones y equipamientos, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

Obras para mantener o en su caso recuperar la unidad del conjunto, evitando los tratamientos diferenciados por propiedad.

Obras que contribuyan a contener el proceso de alteración que se origina al introducir elementos ajenos a las características de las edificaciones.

Obras para mejorar la envolvente térmica, la estanqueidad frente a la lluvia y las condiciones de imagen.

Obras para mejorar la eficiencia energética.

Obras para mejorar las condiciones de accesibilidad.

b) Intervenciones parciales, en aquellos casos en los que el particular no tenga capacidad económica ni financiera para acometer las obras completas. En este caso se podrán ejecutar obras parciales, priorizando los criterios de obtención de la seguridad estructural, de mejora de la accesibilidad y de mejora de la envolvente térmica.

c) Actuaciones de adecuación de frentes comerciales. Cuando el beneficiario de la subvención sea el comercio de forma conjunta con los propietarios de las viviendas del inmueble en el que se ubica.

a) Caso general.

Para la estimación de los costes de rehabilitación se ha utilizado la experiencia en las Áreas de Rehabilitación de la Ciudad Antigua y de León Oeste, y del programa de rehabilitación de viviendas del corredor de FEVE, de los que se han obtenido los siguientes datos:

Número de viviendas analizadas: 405 (que se corresponden con 149 inmuebles).

Inversión total en rehabilitación: 6.127.500 euros (incluidos los costes de las obras de restauración, honorarios por redacción de proyecto, dirección de las obras, seguridad y salud, tasas e impuestos).

Costes totales medios de restauración por vivienda: 15.130 €/vivienda.

Las características de las edificaciones residenciales que se pretenden rehabilitar en el ARU León Oeste son similares en cuanto a antigüedad, materiales, sistemas constructivos y estado de conservación, por supuesto a las de la fase anterior denominada ARI León Oeste, a las de la zona del Ejido y del corredor de FEVE y a parte de las de la Ciudad Antigua, por lo que esta estimación de costes por vivienda se considera correcta y contrastada con la experiencia real.



b) Intervenciones parciales: hasta 10.000 €/vivienda.

Actuaciones de mejora de la accesibilidad.

- Costes por portal: 3.000 €.
- Costes por vivienda: 1.500 €.
- Costes por escalera: 3.000 €.
- Nuevo ascensor: 15.000 €.

Actuaciones de mejora de la envolvente térmica.

Costes por m² de envolvente del edificio:

- Fachada exterior: 75 €/m².
- Fachada a patio de luces: 50 €/m².
- Cubierta: 50 €/m².
- Medianera: 35 €/m².
- Forjado sobre local no calefactado: 30 €/m².

El León Oeste. 2009-2014 El Área de Rehabilitación Integral



EXPERIENCIAS PREVIAS
AYUNTAMIENTO DE LEÓN



c) Actuaciones de adecuación de frentes comerciales.

El dato se ha obtenido asimismo de la experiencia en las Áreas de Rehabilitación de la Ciudad Antigua y de León Oeste, estimándose en 12.000 €/local.

Se incluye a continuación un listado individualizado de los costes previstos en la rehabilitación de los edificios residenciales. Para esta valoración se ha utilizado el índice del caso general (a), por ser el que realmente sería deseable poder alcanzar.

La subvención media por vivienda del programa ARU León Oeste será de 12.624,47 euros, para una inversión mínima total de 14.852,32 euros, también por vivienda.

ESTIMACIÓN DE COSTES DE ACTUACIONES EN LA EDIFICACIÓN

Edif. nº	Situación	Nº Viv.	nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE 2008-2014	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE 2015-2016	% subv. administraciones
1	C/ Calvo Sotelo 1 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
2	C/ Calvo Sotelo 34 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
3	C/ Calvo Sotelo 36 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
4	C/ Calvo Sotelo 38 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
5	C/ Calvo Sotelo 40 (Armunia)	1		15.691,14 €	11.705,56 €		74,60%
6	C/ Calvo Sotelo 42 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
7	C/ Guzmán el Bueno 18 (Armunia) (Catastro 2)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
8	C/ Guzmán el Bueno 32 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
9	C/ Guzmán el Bueno 43 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
10	C/ Guzmán el Bueno 45 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
11	C/ Guzmán el Bueno 47 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
12	C/ Guzmán el Bueno 49 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
13	C/ Guzmán el Bueno 53 (Armunia)	1		15.526,45 €	11.561,42 €		74,46%
14	C/ Guzmán el Bueno 55 (Armunia)	1		12.477,23 €	11.203,67 €		89,79%
15	C/ Guzmán el Bueno 57 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
16	C/ Guzmán el Bueno 59 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
17	C/ Guzmán el Bueno 61 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
18	C/ Guzmán el Bueno 63 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
19	C/ Guzmán el Bueno 65 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
20	C/ Guzmán el Bueno 67 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
21	C/ Guzmán el Bueno 69 (Armunia) (Catastro RC Guzmán le Bueno 1)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
22	C/ Guzmán el Bueno 71 (Armunia) (Catastro 69)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
23	C/ Guzmán el Bueno 73 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
24	C/ Guzmán el Bueno 75 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
25	C/ Guzmán el Bueno 79 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
26	C/ Guzmán el Bueno 81 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
27	C/ Guzmán el Bueno 83 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
28	C/ Guzmán el Bueno 85 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
29	C/ las Damas 1 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
30	C/ las Damas 3 A (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
31	C/ las Damas 3D (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
32	C/ las Damas 5 (Armunia) (Catastro 7)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
33	C/ las Damas 6 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
34	C/ las Damas 7 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
35	C/ las Damas 8 (Armunia)	1	1	14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
36	C/ las Damas 10 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
37	C/ las Damas 11 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
38	C/ las Damas 13 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
40	C/ General Aranda 3 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
41	C/ General Aranda 6 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
42	C/ General Aranda 5 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
43	C/ General Aranda 7 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
44	C/ General Aranda 8 (Armunia) (Catastro 10)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
45	C/ General Aranda 9 (Armunia)	1	1	14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
46	C/ General Aranda 10 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
47	C/ General Aranda 11 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
48	C/ General Aranda 12 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
49	C/ General Aranda 15 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
50	C/ General Millán Astray 1 (Armunia) (Catastro Pz. España A 5)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
51	C/ General Millán Astray 2 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
52	C/ General Millán Astray 3 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
53	C/ General Millán Astray 4 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
54	C/ General Millán Astray 5 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
55	C/ General Millán Astray 6 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
56	C/ General Millán Astray 7 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
Parcial Edificios Nº 1 a Nº 56		58	2	860.572,42 €	34.470,65 €	694.345,85 €	84,69%

Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE	% subv. administraciones
					2008-2014	2015-2016	
57	C/ General Millán Astray 8 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
58	C/ General Millán Astray 9 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
59	C/ General Millán Astray 10 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
60	C/ G. Millán Astray 11 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
61	C/ G. Millán Astray 12 (Armunia)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
62	C/ General Millán Astray 15 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
63	C/ General Millán Astray 16 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
64	C/ General Millán Astray 17 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
65	C/ General Millán Astray 18 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
66	C/ General Millán Astray 19 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
67	C/ General Millán Astray 20 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
68-69-71	C/ General Millán Astray 21,23, 25, 27 (Arm.)	4		65.826,08 €	46.680,93 €		70,92%
70	C/ General Millán Astray 24 (Armunia)	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
72	C/ General Millán Astray 26 (Armunia)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
73	C/ General Millán Astray 28 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	
74	C/ General Millán Astray 29 (Armunia)	1		43.565,06 €	12.325,09 €		28,29%
75	C/ General Millán Astray 30 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
76	C/ General Millán Astray 31 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
77	C/ General Millán Astray 32 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
78	C/ General Millán Astray 33 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
79	C/ General Millán Astray 35 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
80	C/ San Juan Bosco 29 (Armunia)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
81	C/ San Juan Bosco 54 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
82	C/ San Juan Bosco 56 (Armunia) (Catastro 54)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
83	C/ San Juan Bosco 58 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
84	C/ San Juan Bosco 60 (Armunia) (Catastro Pz Iglesia A 7)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
85	C/ la Fuente 2 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
86	C/ la Fuente 4 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
87	C/ la Fuente 5 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
88	C/ la Fuente 7 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
89	C/ la Fuente 9 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
90	C/ la Fuente 11 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
91	Pza. Iglesia 2 (Armunia)	5		74.261,60 €		63.122,35 €	85,00%
92	Pza. Iglesia 3 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
93	Pza. Iglesia 4 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
94	Pza. Iglesia 5 (Armunia)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	
95	Pza. Iglesia 6 (Armunia)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
97	C/ José Antonio 1 (Armunia)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
98	C/ José Antonio 3 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
99	C/ José Antonio 5 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
100	Pza. España 2 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
101	Pza. España 3 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
102	Pza. España 4 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
103	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 10 (Ar)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
104	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 12 (Ar)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
105	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 14 (Ar)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
106	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 16 (Ar)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
108	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 28 (Ar)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
109	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 30 (Ar)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
110	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 2 (Ar)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
111	C/ Obispo Inocencio Rodríguez 4 (Ar)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
112	C/ los Caballeros 4 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
113	C/ los Caballeros 6 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
114	C/ los Caballeros 39 (Armunia)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
Parcial Edificios							
Nº 57 a Nº 114		77	8	1.297.576,74 €	59.006,02 €	1.009.957,60 €	82,38%



Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE	% subv. administraciones
					2008-2014	2015-2016	
115	C/ la Cuesta 1 (Armunia)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
116	C/ la Cuesta 3 (Armunia)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
118	C/ Armunia 1 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
119	C/ el Caño 1 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
120	C/ el Caño 2 (Trobajo) (Catastro General Franco 102)	3	2	74.261,60 €		63.122,35 €	85,00%
121	C/ el Caño 4 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
122	C/ el Caño 5 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
123	C/ el Caño 6 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
124	C/ el Caño 10 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
125	C/ el Caño 13 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
126	C/ el Caño 15 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
127	C/ el Caño 17 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
128	C/ el Caño 19 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
129	C/ el Caño 21 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
130	C/ la Era 3 (Trobajo) (Catastro El Caño 3)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
131	C/ la Era 11 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
132	C/ Trepalio 2 (Trobajo) (Catastro Tr Via T-2)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
133	C/ Calvo Sotelo 69 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
134	C/ Calvo Sotelo 71 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
135	C/ Calvo Sotelo 73 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
137	C/ Calvo Sotelo 77 (Trobajo)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
138	C/ Calvo Sotelo 79-81 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
139	C/ Calvo Sotelo 83 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
140	C/ Calvo Sotelo 85 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
141	C/ Calvo Sotelo 87 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
142	C/ Calvo Sotelo 92 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
143	C/ Calvo Sotelo 93 (Trobajo)	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
144	C/ Calvo Sotelo 94 (Trobajo)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
145	C/ Calvo Sotelo 95 (Trobajo)	1		21.163,09 €	11.696,97 €		55,27%
146	C/ Calvo Sotelo 96 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
147	C/ Calvo Sotelo 97 (Trobajo) (Catastro 85)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
148	C/ Calvo Sotelo 98 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
149	C/ Calvo Sotelo 99 (Trobajo) (Catastro 87)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
150	C/ Calvo Sotelo 100 (Trobajo)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
151	C/ Calvo Sotelo 101 (Trobajo) (Catastro 89)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
152	C/ Calvo Sotelo 102 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
153	C/ Calvo Sotelo 103 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
154	C/ Calvo Sotelo 104 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
155	C/ Calvo Sotelo 105 (Trobajo) (Catastro 93)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
156	C/ Calvo Sotelo 106 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
157	C/ Calvo Sotelo 107 (Trobajo) (Catastro 95)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
158	C/ Calvo Sotelo 108 (Trobajo)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
159	C/ Calvo Sotelo 109 (Trobajo) (Catastro 97)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
160	C/ Calvo Sotelo 111 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
161	C/ Calvo Sotelo 112 (Trobajo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
162	C/ Calvo Sotelo 118 (Trobajo)	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
163	C/ Calvo Sotelo 119 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
164	C/ Calvo Sotelo 120 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
165	C/ Calvo Sotelo 122 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
166	C/ Calvo Sotelo 122-a (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
167	C/ Calvo Sotelo 124 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
168	C/ Calvo Sotelo 125 (Trobajo) (Catastro 111)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
169	C/ Calvo Sotelo 126 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
170	C/ Calvo Sotelo 127 (Trobajo) (Catastro 113)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
171	C/ Calvo Sotelo 128 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
172	C/ Calvo Sotelo 130 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
Parcial Edificio Nº 115 a Nº 172		79	8	2.759.414,87 €	70.702,99 €	2.234.531,19 €	83,54%

Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE	% subv. administraciones
					2008-2014	2015-2016	
173-174	C/ Calvo Sotelo 132-134 (Trobajo)	2		45.993,25 €	22.484,26 €		48,89%
175	C/ Calvo Sotelo 138 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
176	C/ Calvo Sotelo 140 (Trobajo)	6	1	103.966,24 €		88.371,29 €	85,00%
177	C/ Calvo Sotelo 142 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
178	C/ Calvo Sotelo 144 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	
179	C/ Calvo Sotelo 146 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
180	C/ Calvo Sotelo 150 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
181	C/ Calvo Sotelo 152 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
182	C/ Calvo Sotelo 91 (Trobajo)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
183	C/ Calvo Sotelo 117 (Trobajo) (Catastro General Franco 130)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
184	C/ Calvo Sotelo 113-115 (Trobajo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
185	C/ Calvo Sotelo 114 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
186	C/ General Franco 92 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
187	C/ General Franco 96 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
188	C/ General Franco 100 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
189	C/ General Franco 108 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
190	C/ General Franco 110 (Trobajo)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
191	C/ General Franco 112 (Trobajo) (Catastro Pz Iglesia T 2)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
192	C/ General Franco 120 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
193	C/ General Franco 128 (Trobajo) (Catastro 134)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
194	C/ General Franco 114-116 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
197	Pza. Iglesia 2 (Trobajo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
198	Pza. Iglesia 3 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
199	Pza. Iglesia 4 (Trobajo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
200	Pza. Iglesia 5 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
201	Pza. Iglesia 6 (Trobajo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
203	Av. Carlos Pinilla 1 (Pinilla-Quevedo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
204	Av. Carlos Pinilla 3 (Pinilla-Quevedo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
205	Av. Carlos Pinilla 9 (Pinilla-Quevedo)	12		178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
206	Av. Carlos Pinilla 11 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
207	Av. Carlos Pinilla 13 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
208	Av. Carlos Pinilla 15 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
209	Av. Carlos Pinilla 17 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
210	Av. Carlos Pinilla 19 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
211	Av. Carlos Pinilla 21 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
212	Av. Carlos Pinilla 23 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
213	Av. Carlos Pinilla 25 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
214	Av. Carlos Pinilla 27 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
215	Av. Carlos Pinilla 2 (Pinilla-Quevedo)	43		638.649,76 €		542.852,21 €	85,00%
216	Av. Carlos Pinilla 4 (Pinilla-Quevedo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
217	Av. Carlos Pinilla 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
218	Av. Carlos Pinilla 8 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
219	Av. Carlos Pinilla 10 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
220	Av. Carlos Pinilla 12 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
221	Av. Carlos Pinilla 14 (Pinilla-Quev.) (Catastr 18)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
222	Av. Carlos Pinilla 16 (Pinilla-Quev.)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
223	Av. Carlos Pinilla 18 (Pinilla-Quev.)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
224	Av. Carlos Pinilla 20 (Pinilla-Quevedo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
225	Av. Carlos Pinilla 22 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
226	Av. Carlos Pinilla 24 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
227	Av. Carlos Pinilla 26 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
228	C/ Bernesga 1 (Pinilla-Quevedo) (Postal 6)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
230	C/ Bernesga 3 (Pinilla-Quevedo) (Postal 4)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
Parcial Edificios							
Nº 173 a Nº 230		133	2	2.021.351,81 €	22.484,26 €	1.679.054,51 €	84,18%



Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE 2008-2014	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE 2015-2016	% subv. administraciones
231	C/ Bernesga 4 (Pinilla-Quevedo) (Postal 3)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
232	C/ Cea 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
234	C/ Cea 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
235	C/ Curueño 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
236	C/ Curueño 2 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
237	C/ Curueño 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
238	C/ Curueño 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
239	C/ Curueño 5 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
240	C/ Curueño 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
241	C/ Esla 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
242	C/ Esla 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
243	C/ Esla 5 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
244	C/ Esla 7 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
245	C/ Omaña 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
246	C/ Omaña 2 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
247	C/ Omaña 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
248	C/ Omaña 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
249	C/ Órbigo 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
250	C/ Órbigo 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
251	C/ Órbigo 10 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
252	C/ Órbigo 12 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
253	C/ Órbigo 14 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
254	C/ Órbigo 16 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
255	C/ Órbigo 18 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
256	C/ Órbigo 20 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
257	C/ Órbigo 22 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
258	C/ Órbigo 8 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
259	C/ Reales 1 (Pinilla-Quevedo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
260	C/ Reales 2 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
261	C/ Reales 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
262	C/ Reales 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
263	C/ San Andrés 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
264	C/ San Andrés 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
265	C/ San Andrés 8 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
266	C/ San Andrés 10 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
267	C/ San Andrés 12 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
268	C/ San Andrés 14 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
269	C/ San Andrés 16 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
270	C/ San Andrés 18 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
271	C/ San Andrés 20 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
272	C/ San Andrés 22 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
273	C/ San Andrés 24 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
274	C/ San Andrés 26 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
275	C/ San Andrés 28 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
276	C/ San Andrés 30 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
277	C/ San Andrés 32 (Pinilla-Quevedo)	1		20.959,86 €	11.242,13 €		53,64%
278	C/ San Andrés 34 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
279	C/ San Ign. Loy. 35 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
280	C/ San Ign. Loy. 33 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
281	C/ San Ign. Loy. 37 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
282	C/ San Ign. Loy. 43 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
283	C/ San Ign. Loy. 39 (Pinilla-Quevedo)	1		40.098,63 €	12.223,30 €		30,48%
284	C/ San Ign. Loy. 41 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
285	C/ San Ign. Loy. 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
286	C/ San Ign. Loy. 5 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
287	C/ San Ign. Loy. 9 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
288	C/ San Ign. Loy. 11 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
Parcial Edificios Nº 231 a Nº 288		58	0	892.788,41 €	23.465,43 €	706.970,32 €	81,82%

Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE	% subv. administraciones
					2008-2014	2015-2016	
289	C/ San Ign. Loy. 21 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
290	C/ San Ign. Loy. 31 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
291	C/ San Ign. Loy. 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
292	C/ San Ign. Loy. 29 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
293	C/ San Ign. Loy. 13 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
294	C/ San Ign. Loy. 15 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
295	C/ San Ign. Loy. 19 D (Pinilla-Quevedo)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
296	C/ San Ign. Loy. 7 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
297	C/ San Ign. Loy. 17 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
298	C/ San Ign. Loy. 19 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
299	C/ San Ign. Loy. 23 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
300	C/ San José 4 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
301	C/ San José 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
302	C/ San José 8 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
303	C/ San José 10 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
304	C/ San José 12 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
305	C/ San José 14 (Pinilla-Quevedo)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
306	C/ San José 1 (Pinilla-Quevedo)	1	1	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
307	C/ San José 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
308	C/ San José 11 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
309	C/ San José 15 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
310	C/ San José 25 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
311	C/ San José 27 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
312	C/ San José 13 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
313	C/ San José 19 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
314	C/ San José 21 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
315	C/ Sil 6 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
316	C/ Sil 8 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
317	C/ Sil 10 (Pinilla-Quevedo)	1		24.452,94 €	11.983,02 €		49,00%
318	C/ Sil 12 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
319	C/ Sil 14 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
320	C/ Sil 16 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
321	C/ Sil 18 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
322	C/ Sil 20 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
323	C/ Sil 1 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
324	C/ Sil 3 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
325	C/ Sil 5 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
326	C/ Sil 7 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
327	C/ Sil 9 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
328	C/ Sil 11 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
329	C/ Sil 13 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
330	C/ Sil 15 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
331	C/ Sil 17 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
332	C/ Sil 19 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
333	C/ Sil 21 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
334	C/ Sil 23 (Pinilla-Quevedo)	1		14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
335	C/ Astorga 19 (La Vega-La Sal)	6	1	99.941,38 €	78.694,91 €		78,74%
336	C/ Astorga 21 (La Vega-La Sal)	6	1	97.820,96 €	80.765,23 €		82,56%
337	C/ Astorga 23 (La Vega-La Sal)	10		167.866,93 €	126.928,77 €		75,61%
338	C/ Astorga 25 (La Vega-La Sal)	10		148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
339	C/ Astorga 27 (La Vega-La Sal)	10		188.210,21 €	117.542,76 €		62,45%
340	C/ Astorga 29 (La Vega-La Sal)	7	1	65.935,68 €	62.434,96 €		94,69%
341	C/ Astorga 31 (La Vega-La Sal)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
342	C/ Quevedo 2 (Pinilla-Quevedo)	11	2	193.080,16 €		164.118,11 €	85,00%
343	C/ Quevedo 4 (Pinilla-Quevedo)	9	4	193.080,16 €		164.118,11 €	85,00%
344	C/ Quevedo 5 (Pinilla-Quevedo)	2	2	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
345	C/ Quevedo 6 (Pinilla-Quevedo) y Laur. Diez 1	15	2	252.489,44 €		214.615,99 €	85,00%
346	C/ Quevedo 7 (Pinilla-Quevedo) y Obispo Álvarez Miranda 10	14	4	267.341,76 €		227.240,46 €	85,00%
Parcial Edificios Nº 289 a Nº 346		156	20	2.619.586,66 €	478.349,65 €	1.679.054,51 €	82,36%



Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE 2008-2014	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE 2015-2016	% subv. administraciones
349	C/ Quevedo 8 (Pinilla-Quevedo)	20	2	326.751,04 €		277.738,34 €	85,00%
350	C/ Quevedo 9 (Pinilla-Quevedo)	12	2	207.932,48 €		176.742,58 €	85,00%
351	C/ Quevedo 10 (Pinilla-Quevedo) y c/ Pérez Galdós 1	13	3	237.637,12 €		201.991,52 €	85,00%
352	C/ Quevedo 12 (Pinilla-Quevedo)	2	2	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
353	C/ Quevedo 14 (Pinilla-Quevedo) (Catastro c/Relojero Losada 2)	3	2	74.261,60 €		63.122,35 €	85,00%
354	C/ Quevedo 15 (Pinilla-Quev.) y c/ Juan Ribera	20	4	356.455,68 €		302.987,28 €	85,00%
355	C/ Quevedo 16 (Pinilla-Quevedo) (Catastro c/ Cardenal Cisneros 1)	15	3	267.341,76 €		227.240,46 €	85,00%
356	C/ Quevedo 17 (Pinilla-Quevedo)	10	1	163.375,52 €		138.869,17 €	85,00%
357	C/ Quevedo 18 (Pinilla-Quev.)(Cat. c/ Azorín 1)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
358	C/ Quevedo 19 (Pinilla-Quevedo)	0	1	14.852,32 €		12.624,47 €	85,00%
359	C/ Quevedo 20 (Pinilla-Quevedo)	7		103.966,24 €		88.371,29 €	85,00%
361	C/ Quevedo 22-24 (Pinilla-Quev.) (Catastro 24)	8	2	148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
362	C/ Quevedo 23 (Pinilla-Quevedo) Av. Doctor Fleming, 2 y 4	87	6	866.231,85 €	687.261,85 €		79,34%
363	C/ Quevedo 25 (Pinilla-Quevedo)	3	1	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
364	C/ Quevedo 27 (Pinilla-Quevedo) y c/ Pardo Bazán 1 y 3	21	8	430.717,28 €		366.109,63 €	85,00%
365	C/ Quevedo 29 (Pinilla-Quevedo)	6	3	133.670,88 €		113.620,23 €	85,00%
366	C/ Quevedo 31 (Pinilla-Quevedo) y c/ Pardo Bazán 12	35	10	668.354,40 €		568.101,15 €	85,00%
367	C/ Quevedo 33 (Pinilla-Quevedo)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
368	C/ Quevedo 35 (Pinilla-Quevedo) y c/ Pardo Bazán 16	25	2	401.012,64 €		340.860,69 €	85,00%
369	C/ Quevedo 37 (Pinilla-Quevedo)	3	1	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
370	C/ Quevedo 39 (Pinilla-Quevedo)	8	2	148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
371	C/ Ramón Calab. 1 (La Vega-La Sal)	4	1	74.261,60 €		63.122,35 €	85,00%
372	C/ Ramón Calab. 2 (La Vega-La Sal)	6	1	103.966,24 €		88.371,29 €	85,00%
373	C/ Ramón Calab. 3 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
374	C/ Ramón Calab. 4 (La Vega-La Sal)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
375	C/ Ramón Calab. 5 (La Vega-La Sal)	4	1	74.261,60 €		63.122,35 €	85,00%
376	C/ Ramón Calab. 6 (La Vega-La Sal)	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
377	C/ Ramón Calab. 7 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
378	C/ Gómez Salazar 1 (La Vega-La Sal)	12	2	207.932,48 €		176.742,58 €	85,00%
379	C/ Gómez Salazar 5 (La Vega-La Sal)(Catast 7)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
380	C/ Gómez Salazar 7 (La Vega-La Sal)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
381	C/ Gómez Salazar 9 (La Vega-La Sal)	8		118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
382	C/ Gómez Salazar 11 (La Vega-L. Sal)	4		59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
385	C/ Gómez Salazar 16 (La Vega-L. Sal)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
386	C/ Gómez Salazar 18 (La Vega-L. Sal)	3		44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
387	C/ Gómez Salazar 20 (La Vega-L. Sal)	8	3	163.375,52 €		138.869,17 €	85,00%
388	C/ Gómez Salazar 22 (La Vega-L. Sal)	6	1	103.966,24 €		88.371,29 €	85,00%
389	C/ Gómez Salazar 28 (La Vega-L. Sal)	3	1	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
390	C/ Gómez Salazar 30 (La Vega-L. Sal)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
391	C/ Dr. Fleming 1 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
392	C/ Dr. Fleming 3 (La Vega-La Sal) (Cat. Quevedo 17)	0	2	29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
393	C/ Dr. Fleming 5 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
394	C/ Dr. Fleming 7 (La Vega-La Sal)	9	2	163.375,52 €		138.869,17 €	85,00%
395	C/ Dr. Fleming 9 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
396	C/ Dr. Fleming 11 (La Vega-La Sal) y Antonio Nebrija 24	10	2	178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
397	C/ Dr. Fleming 15 (La Vega-La Sal) y Astorga 33	52	3	816.877,60 €		694.345,85 €	85,00%
397B	C/ Dr. Fleming 19 (La Vega-La Sal)	6	2	118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
399	C/ Dr. Fleming 23 (La Vega-La Sal) y Gómez Salazar 1	18	4	326.751,04 €		277.738,34 €	85,00%
400	C/ Dr. Fleming 27 (La Vega-La Sal) y Gómez Salazar 2	18	3	311.898,72 €		265.113,87 €	85,00%
401	C/ Dr. Fleming 37 (La Vega-La Sal)	19	3	326.751,04 €		277.738,34 €	85,00%
402	C/ Dr. Fleming 39 (La Vega-La Sal) y Gómez Salazar 14	21	4	371.308,00 €		315.611,75 €	85,00%
403	C/ Dr. Fleming 41 (La Vega-La Sal)	8		118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
404	C/ Dr. Fleming 43 (La Vega-La Sal)	2	2	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
Parcial Edificios Nº 347 a Nº 404		579	110	9.718.214,57 €	687.261,85 €	7.524.184,12 €	84,50%

Edif. nº	Situación	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria en rehabilitación	Subvención recibida ARI	Subvención prevista ARU	% subv. administraciones
					LEÓN OESTE 2008-2014	LEÓN OESTE 2015-2016	
405	C/ Dr. Fleming 45 (La Vega-La Sal)	16	2	267.341,76 €		227.240,46 €	85,00%
406	C/ Dr. Fleming 47 (La Vega-La Sal)	18	2	297.046,40 €		252.489,40 €	85,00%
407	C/ Dr. Fleming 6 (La Vega-La Sal)	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
408	C/ Dr. Fleming 8 (La Vega-La Sal)	8	2	148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
409	C/ Dr. Fleming 10 (La Vega-La Sal)	8	2	148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
410	C/ Dr. Fleming 12 (La Vega-La Sal) y c/ Pardo Bazán 5	22	4	386.160,32 €		328.236,22 €	85,00%
411	C/ Dr. Fleming 14 (La Vega-La Sal)	18	7	371.308,00 €		315.611,75 €	85,00%
412	C/ Dr. Fleming 24 (La Vega-La Sal) y c/ Dª Urraca 1 y 3	40	5	668.354,40 €		568.101,15 €	85,00%
413	C/ Dr. Fleming 26 (La Vega-La Sal)	20	3	341.603,36 €		290.362,81 €	85,00%
414	C/ Dr. Fleming 28 (La Vega-La Sal)	15	2	252.489,44 €		214.615,99 €	85,00%
415	C/ Dr. Fleming 30 (La Vega-La Sal)	10	3	193.080,16 €		164.118,11 €	85,00%
416	C/ Dr. Fleming 32 (La Vega-La Sal)	10	2	178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
417	C/ Dr. Fleming 34 (La Vega-La Sal)	10	2	178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
418	C/ Dr. Fleming 36 (La Vega-La Sal)	10	2	178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
419	C/ Dr. Fleming 38 (La Vega-La Sal)	10	2	178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
420	C/ Dr. Fleming 40 (La Vega-La Sal) y c/ Rey Emerador 19 y y c/ Demetrio Monteserin 1, 3 y 5	40	12	772.320,64 €		656.472,44 €	85,00%
421	C/ Dr. Fleming 42 (La Vega-La Sal)	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
422	C/ Dr. Fleming 48 (La Vega-La Sal) (Catastro c/ Sahagún 1)	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
423	C/ Dr. Fleming 50 (La Vega-La Sal)	5	1	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
424	C/ Dr. Fleming 52 (La Vega-La Sal)	8		118.818,56 €		100.995,76 €	85,00%
425	C/ Dr. Fleming 54 (La Vega-La Sal)	3	1	59.409,28 €		50.497,88 €	85,00%
426	C/ Dr. Fleming 56 (La Vega-La Sal)	9	2	163.375,52 €		138.869,17 €	85,00%
427	C/ Dr. Fleming 58 (La Vega-La Sal)	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
428	C/ Dr. Fleming 60 (La Vega-La Sal)	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
434	C/ Dr. Fleming 72 (La Vega-La Sal)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
435	C/ Dr. Fleming 74 (La Vega-La Sal)	2		29.704,64 €		25.248,94 €	85,00%
436	C/ Dr. Fleming 84 (La Vega-La Sal) y c/ Torres Quevedo 1	16	6	326.751,04 €		277.738,34 €	85,00%
437	C/ Dr. Fleming 90 (La Vega-La Sal)	20		131.526,10 €	92.860,26 €		70,60%
438	C/ Dr. Fleming 92 /La Vega-La Sal)	12		178.227,84 €		151.493,64 €	85,00%
439	C/ Dr. Fleming 94 /La Vega-La Sal)	8	1	133.670,88 €		113.620,23 €	85,00%
440	C/ Dr. Fleming 96 /La Vega-La Sal)	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
441	C/ Cañada 2	4	3	103.966,24 €		88.371,29 €	85,00%
442	C/ Dr. Fleming 100 /La Vega-La Sal)	22	2	356.455,68 €		302.987,28 €	85,00%
443	C/ Miguel Bravo 2	6	4	148.523,20 €		126.244,70 €	85,00%
444	c/ Miguel Unamuno 2	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
445	C/ Orozco 2	2	1	44.556,96 €		37.873,41 €	85,00%
446	C/ Sahagún 2	4	2	89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
447	C/ Torres Quevedo 2	6		89.113,92 €		75.746,82 €	85,00%
448	C/ Velasquita 1, 3 y 5	36	10	683.206,72 €		580.725,62 €	85,00%
Parcial Edificios Nº 405 a Nº 448		452	89	7.869.585 €	92.860 €	6.577.349 €	84,76%

	Nº Viv.	Nº Loc.	Inversión mínima necesaria rehabilitación	Inversión ya realizada en rehabilitación ARI LEÓN OESTE 2008-2014	Subvención recibida ARI LEÓN OESTE 2008-2014	Inversión prevista en rehabilitación ARU LEÓN OESTE 2015-2016	Subvención prevista ARU LEÓN OESTE 2015-2016	% Subvención de las Administraciones
TOTAL ZONA LEÓN OESTE	1.592	239						
Total de los edificios sobre los que ya se ha actuado con el ARI LEÓN OESTE 2008-2014	160	9		1.923.287 €	1.409.595 €			73,29%
TOTAL ZONA ARU LEÓN OESTE	1.432	230	28.039.090,30 €					
TOTAL EDIFICIOS RESIDENCIALES DE LA ZONA ARU LEÓN OESTE (FASE 2) SOBRE LOS QUE REALMENTE SE ACTUARÁ	404 (el 28,2%)					6.000.337,28 € (el 21,4%)	5.100.285,88 €	85,00%

La experiencia del programa ARI LEÓN OESTE nos indica que una previsión realista de los edificios y viviendas que realmente confirmarán a corto plazo su deseo de acogerse al nuevo programa de ayudas ARU es de la tercera parte de los posibles beneficiarios.

D.4.- Acciones en urbanización y reurbanización. Costes.

La propuesta de intervención y la estimación del coste de las obras propuestas se realiza a partir de lo expuesto en el apartado C.4.

Las previsiones de costes de actuación en espacios libres se realizan mediante la comparación con obras similares, asignando a módulos convencionalmente utilizados en el tratamiento de dichos espacios los valores actualizados obtenidos de intervenciones recientes. Suponemos que los valores que vamos a adoptar pueden tener dispersiones del 10% en actuaciones convencionales, y dispersiones del 20% en actuaciones de carácter singular.

Intervenciones en viarios, espacios libres y zonas verdes: establecemos unas obras tipo según el carácter de la actuación, así tenemos:

- a) Reurbanización completa de calle o plaza singular, con acerado en piedra natural y calzada en adoquín de hormigón, incluida la renovación de la red de alumbrado, abastecimiento y saneamiento: 245 €/m².
- b) Reurbanización completa de calle o plaza, con acerado en baldosa de hormigón y calzada en aglomerado asfáltico, incluida la renovación de la red de alumbrado, abastecimiento y saneamiento: 162 €/m².
- c) Reurbanización completa de acerado en baldosa de hormigón, incluida la renovación de la red de alumbrado: 90 €/m².
- d) Reurbanización de acerado en baldosa de hormigón, sin incluir la renovación de la red de alumbrado: 60 €/m².
- e) Zona ajardinada, incluido mobiliario de ocio y alumbrado: 130 €/m².
- f) Zona ajardinada, sin incluir mobiliario de ocio y alumbrado: 60 €/m².
- g) Espacio libre especializado en personas mayores y con minusválidas, incluido mobiliario de ocio y deporte especializado y alumbrado: 190 €/m².
- h) Carril bici, con zona de rodadura en aglomerado coloreado, incluido alumbrado: 100 €/m².

ESTIMACIÓN DE COSTES DE LOS PROYECTOS PILOTO DE URBANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS:

- Propuesta piloto en el barrio de Pinilla: 75.000 euros (463 m², tipo b).
- Propuesta piloto en el área de Quevedo: 75.000 euros (463 m², tipo b).
- Propuesta piloto en el área del barrio de la Vega: 75.000 euros (463 m², tipo b).
- Espacios libres de las viviendas sociales de Armunia: 150.000 euros (926 m², tipo b).
- Propuesta piloto en núcleos de Armunia y Trobajo: 75.000 euros (463 m², tipo b).
- Espacios libres especializados en las personas mayores y/o con problemas de movilidad: 200.000 euros (1.052 m², tipo g).
- Espacios libres especializados en los niños y los jóvenes: 120.000 euros (923 m², tipo e).
- El Camino de Santiago: 150.000 euros (612 m², tipo a).
- Movilidad en bicicleta: 240.000 euros (2.400 m², tipo h).

TOTAL posibles actuaciones en espacios libres públicos: 1.160.000 euros.

Como ya se ha indicado, está previsto acometer hasta tres/cuatro de las nueve actuaciones propuestas dentro del ARU LEÓN OESTE, un vez obtenidos y analizados los resultados de las peticiones de las Juntas y Asociaciones Vecinales, a través de talleres de participación.

El importe total de las obras de reurbanización de espacios libres y en equipamientos del ARU LEÓN OESTE será de 525.200 euros.



D.5.- Fórmula de gestión. Costes.

El órgano gestor dependiente del Ayuntamiento será la sociedad de capital íntegramente municipal denominada Instituto Leonés de Renovación urbana y Vivienda, S.A. (ILRUV).

Se plantean dos modalidades de ejecución del programa de subvenciones:

- a) Caso general. Obras de Rehabilitación de edificios residenciales promovidas por los propietarios. El Órgano Gestor tramitará una Normativa del Área de Regeneración Urbana que regulará las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas y el procedimiento de convocatoria y resolución. La Propuesta de Normativa se incluye como Anexo F.3. MEDIANTE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.
- b) Excepcionalmente. Obras de Emergencia promovidas de forma individualizada por el Órgano Gestor dependiente del Ayuntamiento mediante convenios con los propietarios. OBRAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO. Este caso está pensado para los edificios que realicen obras como consecuencia de una situación de emergencia social o de ruina inminente parcial.

El Ayuntamiento de León encomendará la gestión del ARU LEÓN OESTE al Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

EI ILRUV

El Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda (ILRUV) es la **Agencia urbanística municipal creada en 2004 por el Ayuntamiento de León como instrumento de gestión de las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas**.

La Sociedad tiene como **objeto social** las siguientes actividades:

- a) Elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística y realizar obras de edificación, urbanización y rehabilitación.
- c) Crear y gestionar servicios complementarios de urbanizaciones.
- d) Establecer y recaudar las contraprestaciones correspondientes a los servicios susceptibles de aprovechamiento individualizado que la sociedad realice y de los bienes que le sean transmitidos.
- e) Disponer, incluso enajenando, del suelo que se aporte a la sociedad y de los edificios que se construyan, otorgando al efecto cuantas escrituras o documentación pública o privada se precisara.

- f) La gestión y administración de su patrimonio, en la forma que estime conveniente, pudiendo adquirir, poseer, reivindicar, administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes; así como la administración del patrimonio que se le encomiende, a título fiduciario, concesión, etc.
- g) La promoción, construcción y gestión de equipamientos de cualquier orden.

Según la carta de servicios del Instituto, disponible en la web municipal, se realizan servicios externos al servicio de los ciudadanos y servicios internos, por encomienda del propio Ayuntamiento de León.

Servicios que presta el ILRUV a los ciudadanos:

1. Información sobre ayudas y programas públicos de fomento de la rehabilitación y del alquiler de viviendas dirigida a los ciudadanos y promotores.
2. Programas de subvenciones en planes de rehabilitación integral o de regeneración urbana del Ayuntamiento de León:
 - Asesoramiento a los propietarios de las viviendas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los planes, jurídica y económico-administrativa.
 - Gestión de las solicitudes de ayudas presentadas.
 - Seguimiento de la ejecución de las obras reconocidas en la resolución de las ayudas.
 - Redacción de proyectos técnicos de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en el ámbito de los planes.
 - Dirección de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en el ámbito de los planes.
 - Contratación y ejecución de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en el ámbito de los planes.
3. Redacción de instrumentos de planeamiento y gestión para particulares, organismos y otras administraciones cuando exista interés público municipal en los mismos.
4. Mesas y jornadas de participación ciudadana.
5. Información y gestión de los sorteos públicos para la selección de compradores o arrendatarios de Vivienda Protegida en la ciudad de León. (Actualmente no hay sorteos abiertos).
6. Gestión del alquiler del Palacín para la realización de eventos (congresos, ferias, exposiciones, etc.).

Además, el ILRUV presta **servicios al propio Ayuntamiento de León** a través de encomiendas concretas de gestión en las materias que se enumeran a continuación, cuando su gestión no es capaz de ser asumida ni por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente Municipal, ni por la estructura técnica del Ayuntamiento.

Hasta ahora se han llevado a cabo acciones en los siguientes campos:

- **Rehabilitación, renovación y regeneración urbana:** Gestión, proyectos y obras dentro de los programas ARI (Área de Rehabilitación Integral) tanto en "Ciudad Antigua y el Ejido" como en el "León Oeste"; Plan de mejora de la escena urbana en el corredor de FEVE; Restauración de varios tramos de la muralla; Rehabilitación de la Casona Puerta Castillo; Mejora del acceso a la Cripta arqueológica de Puerta Obispo, etc.

- **Movilidad:** Peatonalización y reurbanización de diversas calles en el entorno de la Ciudad Antigua (proyecto de urbanización de la calle José M^a Fernández, proyectos de reurbanización de la calle Cardenal Landázuri, del entorno de la calle Ancha, del sureste y norte de la Ciudad Antigua, calle Pablo Flórez y Pza. San Pelayo, calles Serradores y Caño Badillo, etc.); Proyectos y obras de carriles bici; Dotación de aparcabicicletas; Plan de accesibilidad a la Ciudad Antigua, etc.

- **Cohesión social:** Ejecución de equipamientos públicos destinados a diversos usos (Centro de Empresas de Base Tecnológica, guardería Santa Margarita, reforma Residencia de Ancianos Virgen del Camino, polideportivo Luis Vives, ...); Gestión de subvenciones; Sorteo de viviendas protegidas; gestión de eventos; Fomento de la participación ciudadana (mesas de participación, jornadas de puertas abiertas, exposiciones), etc.

- **Propuestas medioambientales:** Proyectos clima; Solicitud de proyectos Life+; Colaboración para la integración urbana de FEVE (ferrocarril de vía estrecha); Colaboración para la instalación e integración de calderas de biomasa en edificios públicos municipales; Estudios de mejora de edificaciones en materia de eficiencia energética, etc.

- **Desarrollo urbano:** Se han elaborado diversos planeamientos de desarrollo, el Estudio de Detalle NC 21-01 Almacenes municipales (Ayuntamiento de León), el Estudio de Detalle 06-02 Cuartel de Almansa (Ministerio de Defensa), el Estudio de Detalle 06-03 Estación de Matallana (FEVE), el Plan Parcial ULD 02-02 Hospitales (particulares, convenios urbanísticos). También documentos de gestión urbanística, el proyecto de actuación NC 21-01, el proyecto de actuación PR03 Azucarera, sobre la base del interés público de las propuestas y la colaboración con otras Administraciones Públicas y con particulares. Además se han elaborado modificaciones de planeamiento general y de desarrollo.

El ILRUV se ha convertido en un instrumento de gestión de las estrategias para el desarrollo urbano sostenible del Ayuntamiento de León.

Los **objetivos estratégicos del ILRUV para los próximos años** son:

- Contribuir al desarrollo urbano sostenible y la cohesión social de la ciudad de León.



- Trabajar activamente en la rehabilitación, renovación y regeneración urbana.
- Colaborar con otras Administraciones en pro del interés público, la integración urbana y la protección del medio ambiente.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con intervenciones para la mejora de la habitabilidad, la envolvente térmica y la accesibilidad.
- Trabajar en la conservación y recuperación de los valores históricos y culturales del patrimonio urbano reforzando la idea de pertenencia a la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana en el gobierno de la ciudad, haciendo posible el consenso y la difusión de las intervenciones realizadas en ella y acercando la administración al ciudadano.
- Trabajar en la mejora del espacio público para garantizar un uso equitativo del mismo, con criterios sociales, medio ambientales y de movilidad sostenible.
- Realizar su trabajo con eficacia y eficiencia administrativa, satisfaciendo el interés general mediante una utilización racional, ordenada y transparente de recursos públicos.
- Realizar la prestación de los servicios urbanísticos que tiene encomendados con la mayor transparencia y sencillez posible para el ciudadano.

Financiación.

La principal fuente financiadora del ILRUV es el Ayuntamiento de León, destacando además la contribución de los planes de vivienda y rehabilitación estatal y autonómico, así como convenios de colaboración entre administraciones.

ESTIMACIÓN DE COSTES DE GESTIÓN DEL ARU LEÓN-OESTE

Costes de funcionamiento de la parte del órgano gestor (ILRUV) que se asignará al ARU León Oeste durante el período de ejecución de las actuaciones del área:

Año 2015:	101.000 euros
Año 2016:	101.000 euros
TOTAL 2015-2016:	202.000 euros

El órgano de gestión realizará además funciones de ventanilla única en materia de vivienda protegida, colaborando con la Junta de Castilla y León y con el Ministerio de Fomento siempre que sea necesario.

D.6.- Acciones de realojo temporal de población. Costes.

No se estima inicialmente necesario proceder al realojo temporal o permanente de la población afectada por las obras.

D.7.- Estudio financiero. Aportación de las Administraciones Públicas.

Propuesta de actuación:

Rehabilitación de viviendas e intervención en espacios públicos exteriores.
Rehabilitación de 404 viviendas repartidas en dos anualidades (2015-2016).

Presupuesto estimado total: 6.000.337,28 euros.

- Rehabilitación de viviendas: 5.273.137,28 euros.
 - Aportación de las administraciones: 4.373.085,88 euros.
 - Aportación de los particulares: 900.051,40 euros.
- Reurbanización de espacios exteriores: 525.200,00 euros.
- Gestión y ventanilla única: 202.000,00 euros.

Ayudas previstas: En el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. Y en la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

Justificación de la financiación de las Administraciones por tipo de gasto y por vivienda:

Período 2015-2016	Ministerio de Fomento	Consejería de Fomento de la JCyL	Ayuntamiento de León	Particulares (propietarios/inquilinos)	Total 2015-2016
Rehabilitación viviendas	1.845.597,24 € (35,00%) 4.568,31 €/viv	1.318.284,32 € (25,00%) 3.263,08 €/viv	1.209.204,32 € (22,93%) 2.993,08 €/viv	900.051,40 € (17,07%) 2.227,85 €/viv	5.273.137,28 € (100%) 13.052,32 €/viv
Reurbanización	183.820,00 € (35,00%) 455,00 €/viv	131.300,00 € (25,00%) 325,00 €/viv	210.080,00 € (40,00%) 520,00 €/viv		525.200,00 € (100%) 1.300,00 €/viv
TOTAL parcial: rehabilitación y reurbanización	2.029.417,24 € (35,00%) 5.023,31 €/viv	1.449.584,32 € (25,00%) 3.588,08 €/viv	1.419.284,32 € (24,48%) 3.513,08 €/viv	900.051,40 € (15,52%) 2.227,85 €/viv	5.798.337,28 € (100%) 14.352,32 €/viv
Gestión / Ventanilla única	70.700,00 € (35,00%) 175,00 €/viv	50.500,00 € (25,00%) 125,00 €/viv	80.800,00 € (40,00%) 200,00 €/viv		202.000,00 € (100%) 500,00 €/viv
TOTAL ADMINISTRACIONES	2.100.117,24 € (41,18%) (5.198,31 €/viv)	1.500.084,32 € (29,41%) (3.713,08 €/viv)	1.500.084,32 € (29,41%) (3.713,08 €/viv)		5.100.285,88 € (100%) (12.624,47 €/viv)
TOTAL	2.100.117,24 € (35,00%) (5.198,31 €/viv)	1.500.084,32 € (25,00%) (3.713,08 €/viv)	1.500.084,32 € (25,00%) (3.713,08 €/viv)	900.051,40 € (15,00%) 2.227,85 €/viv	6.000.337,27 € (100%) (14.852,32 €/viv)

Financiación de los particulares (propietarios/inquilinos) por tipo de gasto y por vivienda:

Rehabilitación de viviendas: 900.051,40 euros (2.227,85 €/viv).

D.8.- Programación temporal pormenorizada.

Calendario previsto:

Declaración del área y firma del Convenio de financiación: primer trimestre de 2016.

Ejecución del Área de Regeneración Urbana León-Oeste: 2015 a 2016.

Número total de viviendas a rehabilitar: 404.

Propuesta de financiación y programación temporal del ARU León Oeste:

	2015	2016	Total 2015-2016
Ministerio de Fomento	1.505.058,62 €	1.050.058,62 €	2.100.117,24 €
JCyL – Consej. Fomento	750.042,16 €	750.042,16 €	1.500.084,32 €
Ayto. de León	750.042,16 €	750.042,16 €	1.500.084,32 €
Total Administración	2.550.142,94 € 202 viv. (12.624,47 €/viv)	2.550.142,94 € 202 viv. (12.624,47 €/viv)	5.100.285,88 € 404 viviendas (12.624,47 €/viv)
Particulares (propietarios/inquilinos)	450.025,70 € (2.227,85€/viv)	450.025,70 € (2.227,85 €/viv)	900.051,40 € (2.227,85 €/viv)

Propuesta de financiación y programación temporal del ARU León Oeste: GESTIÓN

	2015	2016	Total 2015-2016
Ministerio de Fomento	35.350,00 €	35.350,00 €	70.700,00 €
JCyL – Consej. Fomento	25.250,00 €	25.250,00 €	50.500,00 €
Ayto. de León	40.400,00 €	40.400,00 €	80.800,00 €
Total Administración	101.000,00 € 202 viv. 500,00 €/viv.	101.000,00 € 202 viv. 500,00 €/viv.	202.000,00 € 404 viviendas 500,00 €/viv.

Propuesta de financiación y programación temporal del ARU León Oeste: REHABILITACIÓN

	2015	2016	Total 2015-2016
Ministerio de Fomento	922.798,62 €	922.798,62 €	1.845.597,24 €
JCyL – Consej. Fomento	659.142,16 €	659.142,16 €	1.318.284,32 €
Ayto. de León	604.602,16 €	604.602,16 €	1.209.204,32 €
Total Administración	2.186.542,94 € 202 viv. 10.824,47 €/viv.	2.186.542,94 € 202 viv. 10.824,47 €/viv.	4.373.085,88 € 404 viviendas 10.824,47 €/viv.
Particulares (propietarios/inquilinos)	450.025,70 € 2.227,85 €/viv.	450.025,70 € 2.227,85 €/viv.	900.051,40,00 € 2.227,85 €/viv.

Propuesta de financiación y programación temporal del ARU León Oeste:
URBANIZACIÓN

	2015	2016	Total 2015-2016
Ministerio de Fomento	91.910,00 €	91.919,00 €	183.820,00 €
JCyL – Consej. Fomento	65.650,00 €	65.650,00 €	131.300,00 €
Ayto. de León	101.040,00 €	101.040,00 €	210.080,00 €
Total Administración	261.600,00 € 202 viv. 1.300,00 €/viv.	262.600,00 € 202 viv. 1.300,00 €/viv.	515.200,00 € 404 viviendas 1.300,00 €/viv.

ARU LEÓN OESTE - FASE 2	2015	2016	TOTAL	%
Nº DE VIVIENDAS	202	202	404	
OFICINA DE GESTIÓN	101.000,00 €	101.000,00 €	202.000,00 €	100,00%
Coste por viv. Ofic. Gestión	500,00 €	500,00 €	500,00 €	
Aportación Estatal	35.350,00 €	35.350,00 €	70.700,00 €	35,00%
Aport. Estatal por viv.	175,00 €	175,00 €	175,00 €	
Aportación JcYL	25.250,00 €	25.250,00 €	50.500,00 €	25,00%
Aport. JcYL por viv.	125,00 €	125,00 €	125,00 €	
Aportación AytoLeón	40.400,00 €	40.400,00 €	80.800,00 €	40,00%
Aport. Ayto. por viv.	200,00 €	200,00 €	200,00 €	
REURBANIZACIÓN	262.600,00 €	262.600,00 €	525.200,00 €	100,00%
Coste por viv. Reurbanización	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €	
Aportación Estatal	91.910,00 €	91.910,00 €	183.820,00 €	35,00%
Aport. Estatal por viv.	455,00 €	455,00 €	455,00 €	
Aportación JcYL	65.650,00 €	65.650,00 €	131.300,00 €	25,00%
Aport. JcYL por viv.	325,00 €	325,00 €	325,00 €	
Aportación AytoLeón	105.040,00 €	105.040,00 €	210.080,00 €	40,00%
Aport. AytoLeón por viv.	520,00 €	520,00 €	520,00 €	
REHABILITACIÓN	2.636.568,64 €	2.636.568,64 €	5.273.137,28 €	100,00%
Coste por viv. Rehabilitación	13.052,32 €	13.052,32 €	13.052,32 €	
Aportación Estatal	922.798,62 €	922.798,62 €	1.845.597,24 €	35,00%
Aport. Estatal por viv.	4.568,31 €	4.568,31 €	4.568,31 €	
Aportación JcYL	659.142,16 €	659.142,16 €	1.318.284,32 €	25,00%
Aport. JcYL por viv.	3.263,08 €	3.263,08 €	3.263,08 €	
Aportación AytoLeón	604.602,16 €	604.602,16 €	1.209.204,32 €	22,93%
Aport. AytoLeón por viv.	2.993,08 €	2.993,08 €	2.993,08 €	
Total subv. administraciones	2.186.542,94 €	2.186.542,94 €	4.373.085,88 €	82,93%
Total subv. adm. por viv.	10.824,47 €	10.824,47 €	10.824,47 €	
Aportación privada	450.025,70 €	450.025,70 €	900.051,40 €	17,07%
Aport. Privada por viv.	2.227,85 €	2.227,85 €	2.227,85 €	
TOTAL GASTOS ARI	3.000.168,64 €	3.000.168,64 €	6.000.337,28 €	100,00%
Coste por viv. Total ARI	14.852,32 €	14.852,32 €	14.852,32 €	
Aportación Estatal	1.050.058,62 €	1.050.058,62 €	2.100.117,24 €	35,00%
Aport. Estatal por viv.	5.198,31 €	5.198,31 €	5.198,31 €	
Aportación JcYL	750.042,16 €	750.042,16 €	1.500.084,32 €	25,00%
Aport. JcYL por viv.	3.713,08 €	3.713,08 €	3.713,08 €	
Aportación AytoLeón	750.042,16 €	750.042,16 €	1.500.084,32 €	25,00%
Aport. AytoLeón por viv.	3.713,08 €	3.713,08 €	3.713,08 €	
Total subv. administraciones	2.550.142,94 €	2.550.142,94 €	5.100.285,88 €	85,00%
Total subv. adm. por viv.	12.624,47 €	12.624,47 €	12.624,47 €	
Aportación privada	450.025,70 €	450.025,70 €	900.051,40 €	15,00%
Aport. Privada por viv.	2.227,85 €	2.227,85 €	2.227,85 €	

Aportación por viv. Mº Fom.	5.198,31 €	35,00%
Aportación por viv. JcYL	3.713,08 €	25,00%
Aportación por viv. AytoLeón	3.713,08 €	25,00%
Aportación por viv. particulares	2.227,85 €	15,00%
Total coste por viv.	14.852,32 €	100,00%

D.9.- Indicadores de seguimiento del programa.

COMPROMISOS DE CALIDAD.

Se incluyen en primer lugar aquellos **compromisos de calidad ya asumidos actualmente en la Carta de Servicios del ILRUV.**

Asesoramiento a los propietarios de las viviendas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los programas de rehabilitación, jurídica y económico-administrativa.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Rapidez del contacto.	% de consultas telefónicas atendidas antes de 20 segundos.	El 100% de las llamadas telefónicas solicitando información se atenderán en un plazo máximo de 20 segundos.	100%
	% de consultas presenciales atendidas antes de 10 minutos.	El 100% de las solicitudes presenciales de información se atenderán en un plazo máximo de 10 minutos.	100%
Gestión de solicitudes de subvención en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Rapidez en la comunicación de la concesión de la subvención.	Número de días que se tarda en publicar en la web.	La comunicación de las subvenciones aprobadas será insertada en la página web al día hábil siguiente en que se resuelva el procedimiento de concesión.	1
Seguimiento de la ejecución de las obras reconocidas en la resolución de las ayudas en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Competencia de los profesionales que supervisan.	% de supervisiones realizadas por arquitecto.	La supervisión inicial del proyecto será realizada siempre por un arquitecto.	100%
	% de supervisiones realizadas por arquitecto/ arquitecto técnico.	La supervisión final de las obras ejecutadas será realizada por un arquitecto técnico y/o un arquitecto.	100%
Redacción de proyectos técnicos de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Competencia de los profesionales.	% de proyectos redactados por arquitecto.	El 100% de los proyectos se redactará por un arquitecto.	100%
Fiabilidad.	% de proyectos que obtienen licencia sin necesidad de subsanar deficiencias.	El 100% de los proyectos obtendrán la licencia municipal de obras sin necesidad de subsanar deficiencias.	100%

Dirección de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del Estándar de calidad	Valor en la carta
Competencia de los profesionales.	% de obras dirigidas por arquitecto técnico y/o un arquitecto.	El 100% de las direcciones de obra se realizan por un arquitecto técnico y/o un arquitecto.	100%
Contratación y ejecución de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato.	% de obras ejecutadas sin retrasos en la ejecución por causa del ILRUV.	En el 100% de las obras no se producirán retrasos en la ejecución por causa del ILRUV.	100%
Fiabilidad del contrato.	% de obras ejecutadas sin modificar el contrato.	El 95% de la obras responderán al proyecto aprobado sin modificar.	95%

A continuación se incluyen aquellos **estándares que actualmente no se cumplen pero que pretenden conseguirse durante la ejecución del ARU LEÓN OESTE.**

Asesoramiento a los propietarios de las viviendas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los programas de rehabilitación, jurídica y económico-administrativa.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Rapidez del contacto.	% de consultas por correo electrónico contestadas antes de 3 días.	El 100% de las consultas por correo electrónico serán contestadas en un plazo máximo de 3 días.	100%
Gestión de solicitudes de subvención en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Fiabilidad de la información.	% de solicitantes que consultan más de una vez por falta de información en la web.	La información publicada en la web será suficiente para poder solicitar la subvención, no siendo preciso que los solicitantes requieran de consulta por falta de información en la web.	0%
Rapidez en la comunicación de la concesión de la subvención.	% de notificaciones que se envían antes de 5 días.	La notificación de la resolución de las subvenciones aprobadas será enviada en el plazo de 5 días desde que se resuelva el procedimiento de concesión en el 100% de los casos.	100%
Rapidez en la comunicación de la aprobación de la justificación de la subvención.	% de notificaciones que se envían antes de 3 días.	La notificación de la aprobación de la justificación de la subvención será enviada en el plazo de 3 días desde que se resuelva el procedimiento de aprobación en el 100% de los casos.	100%

Seguimiento de la ejecución de las obras reconocidas en la resolución de las ayudas en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Competencia de los profesionales que supervisan.	% de supervisiones realizadas por licenciado en derecho.	La supervisión del contrato de obras será realizada por un licenciado en derecho en el 100% de los casos.	100%
Redacción de proyectos técnicos de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Rapidez en la elaboración del informe de valoración previa.	% de informes que se realizan antes de 2 semanas.	El 100% de los informes se realizarán en un plazo máximo de 2 semanas.	100%
Dirección de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Fiabilidad de la ejecución.	% de obras ejecutadas cuya liquidación ha sido inferior al 5%.	El 100% de las obras ejecutadas no diferirán en más/menos un 5% del presupuesto del proyecto.	100%
Contratación y ejecución de las obras de rehabilitación a beneficiarios de subvenciones en programas de rehabilitación.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Rapidez en la elaboración de los pliegos.	% de pliegos que se elaboran antes de 1 semana.	El 100% se realizará en un plazo máximo de 1 semana.	100%
Fiabilidad del contrato.	% de obras ejecutadas cuya liquidación ha sido inferior al 5%.	Las obras ejecutadas no diferirán en más/menos un 5% del presupuesto del proyecto.	100%
Realización de mesas de participación pública.			
Factor clave	Indicador	Valor del estándar de calidad	Valor en la carta
Disponibilidad de la información.	Número de días de antelación en que la documentación está disponible en la web.	La información relativa a la Mesa estará disponible en la web municipal con 10 días de antelación a su celebración.	10

Se propone el siguiente **CUADRO DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL ARU LEÓN OESTE**:

ACCIONES DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES Y VIVIENDAS

Indicadores:	Valores objetivo:
Nº de Informes Evaluación Edificio / año	50 ud.
Nº de Informes de ITC / año	70 ud.
Nº de inmuebles ARU rehabilitados / año	20 ud.
Nº de viviendas ARU rehabilitadas / año	202 ud.
Nº de locales comerciales rehabilitados / año	10 ud.
Inversión privada en rehabilitación / año	+20%
Inversión pública en rehabilitación / año	2.550.143 €
Empleo directo en rehabilitación ARU / año	50 emp.
m ² de fachadas rehabilitadas ARU	8.000 m ²
m ² de cubiertas rehabilitadas ARU	6.000 m ²
Nº de edificios resultan accesibles /año	20 ud.
Nº de habitantes beneficiados directamente por la rehabilitación de inmuebles-viviendas ARU / año	750 hab.
m ² de envolvente térmica más eficiente ARU / año	3.000 m ²
Nº inmuebles con instalaciones más eficientes energéticamente ARU / año	10 ud.

ACCIONES DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Indicadores:	Valores de partida:	Valores objetivo:
Nº de actuaciones / año	2	4
Nº de beneficiarios-usuarios actuaciones	10.000	10.000 hab.
Inversión pública en reurbanización / año	45.000	262.600 €
Empleo directo en reurbanización ARU / año	1	5 emp.
Nº de peregrinos Camino de Santiago /año		+5%
m ² espacios públicos reurbanizados / año	125	926 m ²
Nº instalaciones urbanas más eficientes /año	0	2 ud.
m ² nuevas zonas verdes o restauradas /año	0	300 m ²
m nuevo itinerario ciclista / año	0	150 ml

ACCIONES COMPLEMENTARIAS Ámbitos socioeconómico, educativo, cultural y de mejora de sostenibilidad

Indicadores:	Valores de partida:	Valores objetivo:
Nº de talleres accesibilidad / Nº participantes	0	2 talleres / 50 part
Nº de encuentros profesionales nuevas tecnologías / Nº participantes	0	1 enc. / 50 part.
Nº de destinatarios campañas difusión	0	3.000 personas
Nº talleres buenas prácticas ambientales en viviendas / Nº participantes	0	2 talleres / 50 part
Nº actuaciones para el tejido asociativo / Nº participantes	0	4 actuac. / 50 part
Inversión pública en equipamientos / año	25.000 €	35.000 €
Nº programas fomento del empleo / Nº de usuarios	0	2 actuac. / 50 part

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN.

Indicadores:	Valores de partida:	Valores objetivo:
Nº de reuniones con asociaciones de vecinos /año	0	3
Nº de reuniones con empresas del sector / año	0	2
Nº folletos divulgativos		
Nº de visitas a la información del ARU en la web / año	0	1.000
Nº jornadas-talleres de participación /año	0	2
Nº participantes en jornadas-talleres	0	100
Publicación Memoria Anual ARU	0	2
Publicación Memoria Final ARU	0	1
Exposición Final ARU	0	1
Nº de consultas atendidas / año	0	1.000
Nº de sugerencias recibidas / año	0	100
Nº de noticias en prensa ARU / año	0	25